



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA –LA GUAJIRA

SECRETARIA, abril 26 de 2024.

Dejo constancia que la Audiencia programada con anterioridad, no se realizó por solicitud del apoderado de la parte actora, se le notifica a la Procuraduría, y guarda silencio. se encuentra pendiente de reprogramar la audiencia de trámite y juzgamiento. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (26-04-2024)

Ref: Proceso Ordinario de MARLENE RODRIGUEZ MONTALVO
contra E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DE RIOHACHA.

RAD. 44-001-31-05-002-2020-00024-00

Auto Interlocutorio

En atención a lo informado por secretaría se:

RESUELVE:

PRIMERO: Señálese la hora de las 3:00 p.m. del día diecisiete (17) de junio de dos mil veinticuatro (2024), como fecha para llevar a cabo la Audiencia de trámite y Juzgamiento (art. 80 del C. P. Laboral) donde se procederá anexar los documentos solicitados, se cerrará el debate probatorio, se escucharán los alegatos y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

SEGUNDO: La diligencia será realizada virtualmente, en link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza,

Dora O.